

MATRÍCULA EN RÉGIMEN DE ENSEÑANZA LIBRE

1. En la matrícula en régimen de enseñanza libre sólo se podrán realizar pruebas de certificación de los siguientes niveles e idiomas:

- niveles básico, intermedio y avanzado en el idioma francés
- niveles básico, intermedio, avanzado y C1 en el idioma inglés

2. El alumnado que se matricule en el régimen de enseñanza libre efectuará la matrícula en la escuela oficial de idiomas autorizada, al efecto, más próxima a su domicilio habitual y en un único nivel.

3. Verifique que los requisitos de matriculación de su comunidad autónoma son compatibles con los establecidos en ésta comunidad autónoma.

4. El **PLAZO DE MATRÍCULA LIBRE** será desde **EL 1 AL 16 DE ABRIL DE 2018.**

Para la matriculación del alumnado en la escuela se aportará la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, Pasaporte o documento análogo, que acredite la identidad del mismo.
- b) Justificación del abono de las tasas correspondientes o de su exención, si procede.(Modelo 046).
- c) Fotocopia compulsada u original y fotocopia del Carnet de Familia Numerosa en vigor, en caso de que se alegue para la reducción en el abono de las tasas.
- d) Declaración jurada de no haber formalizado matrícula en otra E.O.I. de Andalucía.
- e) Anexo de autorización o no autorización para la grabación de la prueba de expresión e interacción oral a la que concurre el/la aspirante.
- f) Una fotografía tamaño carnet (alumnos/as que se matriculen por primera vez).

